

BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO Nº 001-2022-HRC

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
LIMA  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE**



**HOSPITAL REZOLA -  
CAÑETE BASES DE CONCURSO  
PROVISION ABIERTO DE PLAZAS  
Nº 001-2022-HRC  
EN LA MODALIDAD DE  
CONTRATO A PLAZO FIJO AÑO  
2022**

**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE:**

UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL REZOLA – CAÑETE.

**II. OBJETIVO:**

Contratar Personal bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Publica, al Personal Técnicos y Auxiliares Asistenciales, así como al Personal Profesional y Técnico Administrativo del Régimen Laboral 276, de acuerdo al puesto Vacante señalado en el Anexo.

**III. RESPONSABILIDAD**

La comisión designada mediante Resolución Directoral N° 141-2022-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 09 de Junio de 2022, es responsable del cumplimiento de la presente base y de los demás dispositivos, que regulen todo el proceso de Concurso de Provisión Abierto N° 001-2022-HRC, para cubrir plazas vacantes por la modalidad de Concurso a Plazo Fijo D.L. N° 276

Los representantes de los gremios sindicales, solo participan en el presente concurso en calidad de veedores, solo con derecho a voz. Su ausencia a las reuniones no invalida los actos de la comisión de concurso lleve a cabo.

**JUSTIFICACION:**

Para el cumplimiento de los objetivos, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Rezola – Cañete, debe contar con plazas que se encuentren vacantes de Profesionales y Técnicos Administrativos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, para fortalecer y reforzar la calidad de servicios que se brinda a la población de la Provincia de Cañete y de la Provincia de Yauyos.

**IV. PLAZAS VACANTES**

**RELACION DE PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES -276**

| UNIDAD ORGANICA          | CARGO                | CANTIDAD<br>PLAZA | NIVEL | VALORIZACION<br>PRINCIPAL |
|--------------------------|----------------------|-------------------|-------|---------------------------|
| Dpto. de Enfermería      | Técnico Enfermería   | 5                 | STF   | 2235 ✓                    |
| Dpto. de Enfermería      | Técnico Asistencial  | 1                 | STF   | 2235 ✓                    |
| Dpto. de Laboratorio     | Técnico Laboratorio  | 1 ✓               | STF   | 2235 ✓                    |
| Servicio de Nutrición    | Técnico Nutrición    | 1 ✓               | STF   | 2235 ✓                    |
| Dpto. Consultas Externas | Técnico Asistencial  | 1 ✓               | STF   | 2235 ✓                    |
| Servicio de Farmacia     | Técnico Asistencial  | 1 ✓               | STF   | 2235 ✓                    |
| Servicio Generales       | Auxiliar Asistencial | 3                 | SAF   | 2193                      |

13

**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

**RELACION DE PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVO -276**

| UNIDAD ORGANICA    | CARGO                    | CANTIDAD PLAZA | NIVEL | REMUNERACIONES | INCENTIVO UNICO | TOTAL    |
|--------------------|--------------------------|----------------|-------|----------------|-----------------|----------|
| UNIDAD DE ECONOMIA | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 1              | SPF   | 907.46         | 1430            | 2,337.46 |
| UNIDAD DE ECONOMIA | TECNICO ADMINISTRATIVO   | 2              | STF   | 853            | 1370            | 2,223.00 |
| SERVICIO GENERALES | ELECTRICISTA             | 1              | STF   | 853            | 1370            | 2,223.00 |

4

**V. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 31365, que aprueba el de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Texto único Ordenado Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 28561, Ley que Regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1153 Ley que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que Aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de dicho Decreto Legislativo, que señala: "La Autoridad de Servicio Civil – SERVIR administra un Aplicativo Informático para el Registro y Difusión de Ofertas Laborales del Sector Público".
- Ley 29973, Ley general de las Personas con Discapacidad.
- Ley 30794, Ley que establece como requisito, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias

**VI PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN**

**a. El Comité de Selección**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del comité de Selección, la presente Base serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión que lleva a cabo el Concurso de Provisión Abierto en el Hospital Rezola – Cañete; Las



**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

Personas Designadas como Integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades; salvo en caso de ausencia justificada, para tal efecto será reemplazado por el miembro suplente. El comité de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en merito a los principios de igualdad y equidad.

**b. Etapas**

El presente proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

|   | <b>ETAPAS</b>                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------|
| 1 | CONVOCATORIA                                                              |
| 2 | INSCRIPCION DE POSTULANTES                                                |
| 3 | VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL REQUERIDO                        |
| 4 | EVALUACION CURRICULAR DE LOS/LAS POSTULANTES                              |
| 5 | EVALUACION DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LOS/LAS POSTULANTES SELECCIONADOS |
| 6 | ENTREVISTA PERSONAL                                                       |
| 7 | PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES                                         |
| 8 | SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO                                       |

**c. DISPOSICIONES GENERALES**

Para el presente proceso de selección, las etapas que cuentan con pesos específicos:

| <b>ETAPAS</b>                        | <b>PUNTAJE</b> | <b>PESOS ESPECIFICOS</b> |
|--------------------------------------|----------------|--------------------------|
| EVALUACION CURRICULAR                | 20             | 20%                      |
| EVALUACION DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO | 50             | 50%                      |
| ENTREVISTA PERSONAL                  | 30             | 30%                      |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>100</b>     | <b>100%</b>              |

Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante, el seguimiento permanente del proceso en la plataforma digital del Hospital Rezola Cañete [www.hospitalrezola@gob.pe](mailto:www.hospitalrezola@gob.pe), a efecto de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Aviso de Convocatoria, de acuerdo al Cronograma. Y Anexos



**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecidos.

**1. CONVOCATORIA**

**La Convocatoria para el Concurso Público de Provisión de Plazas Vacantes en la Modalidad de Contrato a Plazo Fijo** se efectuará por única vez mediante la publicación en la página Web institucional del Hospital Rezola – Cañete, [www.hospitalrezola@gob.pe](mailto:www.hospitalrezola@gob.pe), en la fecha consignada en el cronograma de actividades, así como la publicación en la página web de SERVIR Talento Perú y en la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Personal de la Institución.

**2. INSCRIPCION DEL POSTULANTE**

**La entrega de Bases e Inscripciones** se efectuará mediante la publicación en la página Web institucional del Hospital Rezola – Cañete, [www.hospitalrezola@gob.pe](mailto:www.hospitalrezola@gob.pe). Los postulantes presentarán sus expedientes en el área de trámite documentario (mesa de partes del Hospital Rezola - Cañete) de lunes a viernes en el horario de 08.30 a 16:00 horas y en días hábiles se hace de conocimiento el refrigerio es de 13:00 Horas a 14: Horas. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la comisión del concurso abierto, foliada y firmada en sobre cerrado, conforme el siguiente detalle:

**VII.-FORMA DE PRESENTACION**

Los interesados que deseen participar en el proceso de selección, deberán registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil de puestos en el Anexo N° 08 (formulario de currículo Vitae) por duplicado, uno es su cargo al momento de inscribirse y otro se incorpora en los documentos que deben presentar.

El expediente curricular deben presentar en un (01) sobre manila cerrado acompañado de las Declaraciones Juradas - Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 06,07 y 08 así como toda la documentación necesaria mínima requerida para la presente postulación, así como los requisitos solicitados en el perfil de puesto.

Los mencionados formatos deben de imprimirlo, llenarlos, sin borrones ni enmendadura, firmarlos y foliarlos de acuerdo al orden establecido en el Anexo N° 08, el foliado será de atrás hacia adelante en la esquina inferior derecha; el expediente curricular será entregado en la oficina de Trámite Documentario, con el siguiente rótulo:





**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

**Señores:**

Comisión encargada de la Convocatoria,  
Evaluación y Selección del Hospital Rezola Cañete

**Convocatoria -276 N° 001-2022-HRC**

**Apellidos y Nombres:**

.....

D

E-

Celular

**VIII. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL REQUERIDO**

En esta etapa el Comité de Selección verificara lo informado por el postulante en su expediente, en términos de Si Cumple o No cumple con los requerimientos técnicos mínimos (perfil) señalado en el anexo 08. Si el Comité de Selección detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, descalificara al postulante, imposibilitando su pase a la siguiente etapa.

• **EVALUACION CURRICULAR**

Se evaluará considerando como factores de evaluación Estudios, capacitación, méritos, docencia, producción científica, experiencia laboral, según sea el caso y de acuerdo a los formatos establecidos.

**Primera Etapa: EVALUACION CURRICULAR - Peso 20%**

Esta etapa tiene carácter eliminatorio

| EVALUACION CURRICULAR                            | PESO       | PUNTAJE<br>MINIMO<br>APROBATORIO | PUNTAJE<br>MAXIMO |
|--------------------------------------------------|------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>             |            |                                  |                   |
| a. Formación Académica                           | 10 %       | 35                               | 70                |
| b. Experiencia                                   | 10 %       | 15                               | 30                |
| <b>Puntaje Total de la Evaluación Curricular</b> | <b>20%</b> | <b>50</b>                        | <b>100</b>        |

**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

Se revisará los documentos acreditados en la ficha (Anexo N° 08) al momento de la inscripción tomando como referencia el perfil del puesto, y otros documentos que considere necesario para su puntaje adicional. Los documentos deben estar foliados.

➤ **Criterios de calificación:**

Los currículos documentados serán evaluados, tomando como referencia el perfil de puesto y el formulario criterios de evaluación curricular (**Anexo -1 hasta el Anexo -8**); el puntaje mínimo para pasar a la etapa de Entrevista Personal, es de cincuenta (50) puntos y una máxima de cien (100) puntos.

Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos serán considerados como NO APTO.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados, según la documentación siguiente:

**a) Formación académica:**

**Peso 10% Mínimo 35 puntos Máximo 70 puntos**

**Nivel Educativo:** Deberá acreditarse con copia simple del título profesional, título de especialista, grado académico, constancia de egresado, Certificado de Colegiatura, certificado de habilidad profesional vigente, diploma de título técnico, certificado de secundaria completa, requisito mínimo requerido en el perfil de puesto y en el **Anexo -1 hasta el Anexo - 8**, según corresponda.

La información consignada en el formulario de currículum vitae Anexo N°08, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la veracidad de la información y documentación que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**\*Requisito Indispensable:** Se presentaran en copias simples de ambas caras del Título Profesional, Título de Especialista y Grado Académico.

**b) Experiencia laboral y/o profesional:**

**Peso 10% Mínimo 15 puntos Máximo 30 puntos**

Deberá acreditarse con copia simple de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicio, contratos y/o adendas, recibo de honorarios profesionales entre otros. Todos los documentos deberán presentar fecha de inicio y término.

La calificación de las funciones sobre la experiencia será considerada válida siempre que tengan relación con las funciones del perfil de puesto.

**Cursos y/o programas de especialización**



**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO Nº 001-2022-HRC**

Deberá acreditarse con copias simple de certificados y/o constancias correspondientes. Los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente etapa.

El formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión.

**PROFESIONALES:**

| PROFESIONAL                   |                                                                                           |                                  | PUNTOS |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|
| NIVEL EDUCATIVO (ACUMULATIVO) |                                                                                           | MAXIMO PUNTO 60 PUNTOS           |        |
| C                             | BACHILLER                                                                                 | 20                               |        |
| D                             | TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO.                                                         | 40                               |        |
| NIVEL EDUCATIVO (ACUMULATIVO) |                                                                                           | MAXIMO PUNTO 30 PUNTOS           |        |
| A                             | CURSOS MENORES DE 5 CREDITOS.                                                             | 04                               |        |
| B                             | CURSOS DE 05 A 10 CREDITOS.                                                               | 06                               |        |
| C                             | CURSOS MAYORES A 10 CREDITOS.                                                             | 08                               |        |
| D                             | DIPLOMADOS: 02 PUNTOS POR CADA DIPLOMADO ACREDITADO.                                      | 04                               |        |
| MERITOS                       |                                                                                           | MAXIMO PUNTO 10 PUNTOS           |        |
|                               |                                                                                           | 01 PUNTO POR CADA DOCUMENTO      |        |
| A                             | POR CADA DOCUMENTO DE MERITO OTORGADOS POR HOSPITALES II-2, HASTA UN MAXIMO DE 05 PUNTOS. |                                  |        |
| B                             | POR CADA AÑO DE TRABAJO COMO EXPERIENCIA                                                  | 1 PUNTOS DE ACUERDO AL REQUERIDO |        |



**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

**TECNICOS:**

| <b>PROFESIONAL</b>     |                                                                                           |                                            | <b>PUNTOS</b> |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|
| <b>NIVEL EDUCATIVO</b> |                                                                                           | <b>MAXIMO<br/>PUNTO 60<br/>PUNTOS</b>      |               |
| A                      | TITULO DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO                                                  | 60                                         |               |
| <b>CAPACITACION</b>    |                                                                                           | <b>MAXIMO<br/>PUNTO 30<br/>PUNTOS</b>      |               |
| A                      | CURSOS MENORES DE 5 CREDITOS.                                                             | 5                                          |               |
| B                      | CURSOS DE 05 A 10 CREDITOS.                                                               | 10                                         |               |
| C                      | CURSOS MAYORES A 10 CREDITOS.                                                             | 15                                         |               |
| <b>MERITOS</b>         |                                                                                           | <b>MAXIMO<br/>PUNTO 10<br/>PUNTOS</b>      |               |
| A                      | POR CADA DOCUMENTO DE MERITO OTORGADOS POR HOSPITALES II-2, HASTA UN MAXIMO DE 04 PUNTOS. | 01 PUNTO<br>POR CADA<br>DOCUMENTO          |               |
| B                      | POR CADA AÑO DE TRABAJO EN HOSPITALES II-2, HASTA UN MAXIMO DE 06 PUNTOS.                 | 01 PUNTO<br>POR CADA<br>AÑO DE<br>SERVICIO |               |





**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

**AUXILIAR:**

|                        |                                                                                       |                                            | <b>PUNTOS</b> |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|
| <b>NIVEL EDUCATIVO</b> |                                                                                       | <b>MAXIMO<br/>PUNTO 60<br/>PUNTOS</b>      |               |
| A                      | CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA. DIPLOMA DE AUXILIAR SEGÚN CORRESPONDA.  | 60                                         |               |
| <b>CAPACITACION</b>    |                                                                                       | <b>MAXIMO<br/>PUNTO 30<br/>PUNTOS</b>      |               |
| A                      | CURSOS MENORES DE 5 CREDITOS.                                                         | 5                                          |               |
| B                      | CURSOS DE 05 A 10 CREDITOS.                                                           | 10                                         |               |
| C                      | CURSOS MAYORES A 10 CREDITOS.                                                         | 15                                         |               |
| <b>EXPERIENCIA</b>     |                                                                                       | <b>MAXIMO<br/>PUNTO 10<br/>PUNTOS</b>      |               |
| A                      | EXPERIENCIA POR CADA AÑO DE TRABAJO EN HOSPITALES II-2, HASTA UN MAXIMO DE 06 PUNTOS. | 01 PUNTO<br>POR CADA<br>AÑO DE<br>SERVICIO |               |

**EVALUACION ESCRITA ( PRUEBA DE CONOCIMIENTO) Peso 50%**

- Los Postulantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalada portando su DNI, Ficha de Inscripción y lapicero de color Azul o negro.
- La Prueba de Conocimiento será objetiva y tendrá una calificación máxima de 100 puntos, cuya fórmula es el examen constara de 20 preguntas y tendrá 60 minutos (01 hora) para desarrollarlo siendo la nota
- Esta etapa tiene carácter eliminatorio, el que no aprueba con 60 Puntos, no pasa a la Entrevista Personal.
- Las marcaciones de las preguntas serán en aspa o circulo, en caso de duplicarse las respuestas se consideran inválidos
- No obstante, para pasar a la siguiente etapa será necesario, además haber obtenido el puntaje mínimo.
- Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA, lo que significa que el/la postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente

**3. ENTREVISTA PERSONAL**

Constituye la última fase del proceso del procedimiento, en las cuales el comité busca explorar el perfil

**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos sino de medir sus aptitudes y conocimientos, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.)

**FORMULARIO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL 30%**

| FACTORES A EVALUARSE                                                                                                                                                                                                               | 8 | 6 | 5 | 3 | 1 | TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|-------|
| <b>I. ASPECTO PERSONAL:</b> Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.                                                                                                                           |   |   |   |   |   |       |
| <b>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</b> Mida el agrado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.            |   |   |   |   |   |       |
| <b>III. CAPACIDAD DE PERSUACION:</b> Mida la presencia, expresión y persuasión del postulante para emitir argumento válido, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.                                                            |   |   |   |   |   |       |
| <b>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</b> Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir y la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. |   |   |   |   |   |       |
| <b>V. CULTURA GENERAL:</b> Mida la magnitud de conocimiento del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.                                                                                              |   |   |   |   |   |       |

**08 = EXCELENTE**

**06 = MUY BUENO**

**05 = BUENO**

**03 = REGULAR**

**01 = DEFICIENTE**

**FACTORES DE EVALUACION**

El concurso comprenderá los siguientes factores de selección: Evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal, de acuerdo a los puntajes y ponderación que se detalla a continuación, correspondiente a cada grupo ocupacional (Profesional, Técnico y Auxiliar):

- **Curriculum vitae..... 0 a 100 Puntos.**
- **Prueba de Conocimientos..... 0 a 100 Puntos.**
- **Entrevista Personal..... 0 a 100 Puntos.**







**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

**COEFICIENTE DE PONDERACION:**

El Puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupos ocupacionales indicados en la relación de Plazas Vacantes, según cuadro siguiente:

| GRUPO OCUPACIONAL | COEFICIENTE            |                  |                     |
|-------------------|------------------------|------------------|---------------------|
|                   | PRUEBA DE CONOCIMIENTO | CURRICULUM VITAE | ENTREVISTA PERSONAL |
| PROFESIONALES     | 0.50                   | 0.20             | 0.30                |
| TECNICOS          | 0.50                   | 0.20             | 0.30                |
| AUXILIARES        | 0.50                   | 0.20             | 0.30                |

**IX.- PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

La comisión de selección, aplicará el promedio ponderado de las notas obtenidas por el postulante APTO en las etapas del concurso, cuyo resultado final se publicará en la página web [www.hospitalrezola.gob.pe](http://www.hospitalrezola.gob.pe) en el link Convocatorias en forma de lista y por orden de mérito, así como en lugares visibles del Hospital Rezola.

Los pesos específicos para los fines de la ponderación son los siguientes:

- Evaluación Curricular: 20%
- Prueba de Conocimiento : 50%
- Entrevista Personal : 30%

El puntaje del proceso de selección es de 100 puntos. El puntaje final mínimo aprobatorio para declarar "GANADOR" a un postulante al proceso de convocatoria es de sesenta (60) puntos,

El Puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de sesenta (60) puntos acumulados, obteniéndose el puntaje de cada postulante, multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

Con el puntaje final obtenido de los postulantes, la Comisión de Concurso elaborará el Cuadro de Méritos respectivo.

La Comisión declarará como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante en estricto orden de mérito procediendo a publicar el resultado final en la página Web institucional del Hospital Rezola – Cañete

**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

[www.hospitalrezola.gob.pe](http://www.hospitalrezola.gob.pe), así como la publicación en la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Personal de la Institución.

Los postulantes que aprueben el proceso de selección, con puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos y que no alcancen una vacante integrarán una Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de 06 meses.

**BONIFICACION QUE CORRESPONDE POR DISCAPACIDAD O EN EL CASO DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS O POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL**

La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, al postulante que haya indicado en su ficha curricular y acredite dicha obligatoriamente con copia simple de la resolución, certificado o carne de discapacidad emitido por el CONADIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° y Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973.

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas. Al postulante licenciado de las Fuerzas Armadas QUE HAYAN CUMPLIDO EL Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, recibirán una bonificación del 10 % en la última de las etapas del proceso de selección (entrevista personal), de conformidad a lo previsto en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2011-SERVIR/PE, Siempre que el postulante haya adjuntado en su currículo vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

En caso que el postulante tenga derecho a las dos (02) bonificaciones mencionadas, éstas serán asignadas de acuerdo al procedimiento y a la etapa que le corresponda.

**SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (CASO DE NO PRESENTACION A LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL/LA POSTULANTE, CASO DE SUPLANTACION, ENTRE OTROS)**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.





**BASES PARA CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS CONTRATO A  
PLAZO FIJO N° 001-2022-HRC**

- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".

**DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN**

**DEL PROCESO. El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

- Cuando no se cuenta con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando los postulantes no alcancen al puntaje total mínimo de 60 puntos.

**Cancelación del proceso de Selección:**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes, sin que sea responsabilidad del HRC.

Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso, según comunicación del área usuaria.

- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

**Suscripción y Registro de Contrato**

El Contrato respectivo será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales que realice el Comité de Selección del Hospital Rezola Cañete.

**DISPOSICIONES FINALES**

En caso que 2 o más postulantes obtuvieran el mismo puntaje, se resolverá previa verificación de la antigüedad de obtención de Título, certificado de estudios o mayor experiencia laboral.